



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 192-2021-MPH/A.

Huanta, 10 de setiembre de 2021.

VISTO:

Opinión Legal N° 223-2021-MPH/OAJ/WJA, de fecha 08 de setiembre de 2021, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 988-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de agosto de 2021, de la Jefe de la Unidad de Presupuesto; Informe N° 1122-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 20 de agosto de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial; Informe N° 933-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU/J, de fecha 20 de agosto de 2021, del Jefe (e) de la división de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 011-2021-MPH-DSLO/JAQ, de fecha 19 de agosto de 2021, del Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 050-2021-GIDT-DSLO/GJMS-C, de fecha 03 de agosto de 2021, del Contador de la División de Supervisión y Liquidación de Obra; Carta N° 010-2021-MPH-GIDT/JLMN-RO, de fecha 19 de julio de 2021, del Residente con el V°B° del Supervisor de Obra; Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MPH/A, de fecha 05 de marzo de 2020, con respecto a la aprobación de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** – CUI N° 2442588 con Convenio N° 05-0012-CP-02, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, prevé que las Municipalidades Provinciales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía edil radica en la facultad de los Gobiernos Locales de ejercer actos de gobierno administrativos en el marco de sus atribuciones que gozan los Municipios;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2011-TR, se crea el Programa para la Generación del Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR y 006-2017-TR, con el objeto de generar empleo y promover empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales en condición de pobreza extrema pobreza y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural;

Que, bajo ese contexto, con fecha 19 de agosto de 2020, se suscribe el Convenio N° 05-0012-CP-02, entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Programa para la generación de empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", para la ejecución del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**;

Que, en la Guía Técnica para la Administración y ejecución de Obras dirigido a los Organismos Ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el Programa "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Directoral N° 074-2020-TP/DE, establece:

5.1.2 Liquidación Técnica Financiera del Convenio.

El OE será responsable de entregar el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la obra aprobada en el plazo de treinta (30) días calendario contabilizados después de suscrito el Acta de Recepción de Obra. Para ello, deberá tomar todas las previsiones necesarias. Sólo por caso fortuito o de fuerza mayor, y no atribuible al OE, este plazo podría ser ampliado hasta un plazo máximo de doce (12) días calendarios adicionales, dependiendo de la gravedad y/o complejidad del evento reportado, debidamente acreditado y solicitado por el OE ante la Unidad Zonal. Este plazo deberá solicitarse antes del vencimiento del plazo indicado en el párrafo precedente. La citada ampliación de plazo, para la entrega del Expediente de Liquidación Técnica Financiera, será autorizada previa evaluación por el Programa a través de la Unidad Zonal correspondiente.

(...)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Una vez que la Unidad Zonal revise la Liquidación Técnica Financiera aprobada mediante acto resolutorio por el OE, y de ser el caso determine variaciones en los montos considerados en dicha Resolución, el OE debe emitir una nueva Resolución que rectifique los montos; para ello dispondrá de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 066-2020-MPH/A, de fecha 05 de marzo de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2442588, con un plazo de ejecución de 4 meses bajo la modalidad de Administración Directa y con un presupuesto de S/ 728,990.00 de los cuales fue financiado por el PROGRAMA TRABAJA PERU por el monto de S/316,000.00;

Que, se cuenta con la Carta N° 010-2021-MPH-GIDT/JLMN-RO, de fecha 19 de julio de 2021, el Residente con el V°B° del Supervisor de Obra, remiten información para la absolución de observaciones del Convenio N° 05-0012-CP-02 de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** en atención al Oficio N° 1445-2021-TP/DE-UZ "AYACUCHO";

Que, a través del Informe N° 050-2021-GIDT-DSLO/GJMS-C, de fecha 03 de agosto de 2021, el Contador de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, informa que la Liquidación Financiera de los aportes del Programa Trabaja Perú presentado por el Residente y el Supervisor de Obra deberán de ser aprobado vía acto resolutorio en cumplimiento a la base legal;

Que, mediante el Informe N° 011-2021-MPH-DSLO/JAQ, de fecha 19 de agosto de 2021, el Especialista en Supervisión y Liquidación de Obras, informa que según a la evaluación de la Liquidación Financiera el expediente está conforme de acuerdo a la base legal y conforme a la Resolución Directoral N° 074-2020-TP-DE. Guía Técnica para la Administración y Ejecución de Obras dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa "Trabaja Perú", recomendando su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, a través del Informe N° 933-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU/J, de fecha 20 de agosto de 2021, el Jefe (e) de la división de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que el residente de obra remite la absolución de observaciones de la Liquidación físico- Financiero de los aportes del Programa Trabaja Perú del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N° 2442588, con un saldo de S/ 73,976.00 y un avance general total de S/ 86.08%. Por lo cual solicita la aprobación vía acto resolutorio de la liquidación físico - financiero de los aportes del Programa Trabaja Perú;

Que, de acuerdo al Informe N° 1122-2021-MPH/GIDT-AAP-G, de fecha 20 de agosto de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, solicita aprobar mediante acto resolutorio la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N° 2442588, con un plazo de ejecución de 4 meses bajo la modalidad de Administración Directa y con un presupuesto de S/ 728,990.00, de los cuales el Programa Trabaja Perú financio el monto de S/ 316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CON 00/100 SOLES), con un avance financiero de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO	PRESUPUESTO PROGRAMADO (S/)	EJECUTADO (S/)	SALDO (S/)	PORCENTAJE
2.6.23 OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.23.5 AGUA Y SANEAMIENTO				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

2.6.23.53	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	270,917.00	226,941.00	43,976.00	83.77%
2.6.23.54	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	45,083.00	45,083.00	-	100.00%
TOTAL		316,000.00	272,024.00	43,976.00	86.08%

Por lo cual, concluye que la Liquidación Técnica y financiera de los aportes del Programa Trabaja Perú de la obra: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N° 2442588, Convenio N° 05-0012-CP-02, se encuentra conforme al numeral 5.1.2 de la Guía Técnica "para la administración y ejecución de obras dirigidas a los organismos ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el programa Trabaja Perú", aprobado mediante Resolución Directoral N° 074-2020-TP/DE. Por ende, recomienda aprobar la liquidación técnica y financiera de la obra, bajo acto resolutivo y remitir mediante un oficio al Programa Trabaja Perú, en cumplimiento a la Guía Técnica;

Que, a través del Informe N° 988-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de agosto de 2021, la Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite informe presupuestal para la liquidación técnica financiera del proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N° 2442588, precisando que se cuenta con la siguiente información en relación al ejercicio fiscal 2020:

Monto Transferido Trabaja Perú	Monto ejecutado	Saldo
316,000.00	272,024.00	43,976.00
316,000.00	272,024.00	43,976.00

Que, mediante la Opinión Legal N° 223-2021-MPH/OAJ/WJA, de fecha 08 de setiembre de 2021, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, precisa que en cumplimiento a la Guía Técnica para la Administración y ejecución de Obras dirigido a los Organismos Ejecutores en el marco de los convenios suscritos con el Programa "Trabaja Perú", CORRESPONDERÁ la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA- PROVINCIA DE HUANTA- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, CUI N° 2442588, en mérito al Convenio N° 05-0012-CP-02 Convenio N° 05-0012-CP-02, de acuerdo a los detalles descritos en el Informe N° 1122-2021-MPH/GIDT-AAP-G, a través del Acto Resolutivo por parte del Titular del Pliego y que se notifique a las Unidades correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes;

Estando en las facultades que establece el inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y la Guía Técnica para la Administración y Ejecución de Obras dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa "Trabaja Perú", aprobada mediante R.D. N° 074 - 2020-TP/DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** – CUI N° 2442588 con Convenio N° 05-0012-CP-02, ejecutada con los Aportes del Programa Trabaja Perú bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

UNIDAD EJECUTORA

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

PROYECTO

: ALCANTARILLADO SANITARIO.

OBRA

: "AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO

SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA
LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA
DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

: ASOCIACIÓN PRO LOS ÁNGELES.

LUGAR

: HUANTA.

DISTRITO

: HUANTA.

PROVINCIA

: AYACUCHO.

DEPARTAMENTO

: 2020.

AÑO PRESUPUESTAL

: CONVENIO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

: S/ 728,990.00

PPTO. PROGRAMADO

: S/ 316,000.00

PPTO DEL PROGRAMA TRAB. PERÚ

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS TRABAJA
PERÚ.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS GRA.
07 FONCOMUN.

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS Y
PARTICIPACIONES.

RESIDENTE DE OBRA

: ING. JORGE LUIS MACERA NAJARRO.

SUPERVISOR DE OBRA

: ING. MARCO ANTONIO NUÑEZ PAUCAR.

ASISTENTE TÉCNICO

: NICOLÁS YALLICO LLACTAHUAMÁN.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

: MIRIAM LOYA ESPINOZA.

ALMACENERO DE OBRA

: JUAN EDGAR DELGADO FLORES.

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

: 19 DE AGOSTO DEL 2020.

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN

: 19 DE AGOSTO DEL 2020.

FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO

: 16 DE NOVIEMBRE DE 2020.

FECHA DE TÉRMINO DE EJECUCIÓN

: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA

: 13 DE ENERO DE 2021.

EL PROYECTO CONTEMPLÓ LA AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN METROS LINEALES DE RED CON TUBERÍAS PVC NORMA ISO 4435 DN=200MM S-25. PARA ALCANTARILLADO, ADEMÁS SE REALIZARON INSTALACIONES DOMICILIARIAS, LAS CUALES SE INCREMENTARON EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN CON APOORTE DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, CONFORME SE ESPECIFICA EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA, PRESUPUESTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EL PROYECTO CONCLUIDO AL 100% CONTEMPLÓ LO SIGUIENTE:

- CREACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO.
- AMPLIACIÓN DE RED COLECTOR CON TUBERÍA PVC EN UNA LONGITUD DE 1,446.50 ML.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

- CONSTRUCCIÓN DE 34 BUZONES DE CONCRETO CON DIMENSIONES D=1.20M, H=1.50M, E=0.15M; D=1.2M, H=3.00M, E=0.20 Y D=1.50M, H=5.00M.
- CONEXIONES DE 89 DOMICILIARIAS AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO.
- MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.
- CAPACITACIONES: IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA OBRAS DE SANEAMIENTO Y MITIGACIÓN POR IMPACTO NEGATIVO EN EL AIRE (RUIDO, POLVOS, OLORES Y GASES).

EJECUCIÓN FÍSICA

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA	
		S/.	%
VALORIZACIÓN PRINCIPAL	728,990.00	728,990.00	100
VALORIZACIÓN DEL ADICIONAL	33,854.74	33,854.74	100
TOTAL	762,844.74	762,844.74	100

CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

EJECUTOR : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA.

PROGRAMA : 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO.

PROD./PROYECTO : 2442588 AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

OBRA : 4- 000051 AMPLIACION DEL SISTEMA DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.

FUNCIÓN : 18 SANEAMIENTO.

DIVISIÓN FUNCIONAL : 040 SANEAMIENTO.

GRUPO FUNC. : 0088 SANEAMIENTO URBANO.

META : 0149-2020

PRESUPUESTO EXP. TEC. : S/ 728,990.00

APORTE PROGRAMA TRABAJA PERÚ : S/ 316,000.00

EJECUCIÓN FINANCIERA : S/ 272,024.00

(APORTE TRABAJA PERÚ)

FTE. FTO. : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

MOD.DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

PRESUPUESTO : 2020.

➤ ESTRUCTURA DE COSTOS CON APORTES DEL PROGRAMA (Monto ejecutado):





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ITEM	USOS	MONTO APROBADO EXP.TEC. S/	MONTO EJECUTADO S/	DIFERENCIA S/	AVANCE (%)
1,00	Costo Directo	315,999.00	272,024.00	43,975.00	86.08%
1,01	MOC			-	
1,02	MONC	270,916.79	226,941.00	43,975.79	83.77%
1,03	Herramientas	14,812.00	14,812.00	-	100.00%
1,04	Implementos de Seguridad	30,270.21	30,271.00	-0.79	100.00%
1,05	Equipos			-	
2,00	Costo Indirecto			-	
2,01	Dirección Técnica y Administrativa			-	
TOTAL S/		315,999.00	272,024.00	43,975.00	86.08%

RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

ESPECÍFICAS DE GASTO	PRESUPUESTADO S/	EJECUTADO S/	SALDO S/	AVANCE %
2.6.23 OTRAS ESTRUCTURAS				
2.6.23.5 AGUA Y SANEAMIENTO				
2.6.23.5.3 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	270,917.00	226,941.00	43,976.00	83.77%
2.6.23.5.4 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	45,083.00	45,083.00	-	100.00%
TOTAL S/	316,000.00	272,024.00	43,976.00	86.08%

* Saldo financiero de Aporte del Programa Trabaja Perú: S/ 43,976.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.-, AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas - Unidad de Contabilidad que efectúe la Rebaja Contable por la suma de S/ 272,024.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Veinticuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente resumen:

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1501.08	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS	
1501.0805	AGUA Y SANEAMIENTO	
1501.080502	Por Administracion Directa - Personal	226,941.00
1501.080503	Por Administracion Directa - Bienes	45,083.00
TOTAL S/		272,024.00

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL S/
1	TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	272,024.00
2	SALDO TOTAL DE ALMACEN VALORIZADO (APORTE DE PROGRAMA TRABAJA PERÚ)	0.00
COSTO TOTAL REAL DE OBRA - APOORTE DE PROGRAMA TRABAJA PERÚ S/		272,024.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

El Costo Real de la obra de Aporte de Programa Trabaja Perú teniendo en cuenta la Inversión Total realizada, así como la verificación del movimiento de Almacén (Saldos y Transferencias) ha sido determinado en S/ 272,024.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICUATRO CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas la devolución del saldo al Programa Trabaja Perú por el importe de S/ 43,976.00 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), según los lineamientos de la Guía Técnica para la Administración y Ejecución de Obras dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa "Trabaja Perú", aprobada mediante R.D. N° 074 - 2020-TP/DE.

ARTÍCULO CUARTO.- DERIVAR el expediente original de la liquidación técnica - financiera correspondiente al Aporte de Programa Trabaja Perú de la obra: "AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA LOS ÁNGELES, DISTRITO DE HUANTA - PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2442588 a la División de Supervisión y Liquidación de Obras, para su custodia y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Sibio Pichardo Ramos
ALCALDE



15 SET. 2021

Rb 1141 - 02 Revisión



15 SEP 2021



15 SEP 2021



15 SEP 2021

